



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 230-2022-R
Lambayeque, 28 de marzo del 2022

VISTO:

El oficio N° 245-2022-UNPRG-OAJ, de fecha 26 de marzo del 2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del expediente de Contratación del Procedimiento denominado, Licitación Pública N° 002-2022/UNPRG - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2234305; por suma alzada, llave en mano (Expediente N° 1289-2022-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9 del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y la demás normativa aplicable.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado correspondiente a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, dispone: "44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

Que, el numeral 29.11 del artículo 29 del Reglamento permite la modificación del requerimiento, bajo los siguientes términos: "El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 230-2022-R
Lambayeque, 28 de marzo del 2022

las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria”.

Que, mediante Resolución N° 534-2021-R-E, de fecha 14 de setiembre del 2021, que aprueba los documentos equivalentes/Especificaciones Técnicas, asimismo, autoriza a la Unidad Ejecutora de Inversiones, adopte las acciones tendientes al registro del formato respectivo; encargar a la Oficina Planeamiento y Presupuesto, priorice y gestione la asignación presupuestal.



Que, mediante Resolución N° 021-2022-CU, de fecha 14 de enero del presente año se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, referente al procedimiento de selección “ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” con CUI 2234305. Será al mejor precio y calidad del producto de los equipos ofertados comparando las cotizaciones que cumplan a cabalidad Las Especificaciones Técnicas emitidos por el área usuaria. Estas se detallan en el Cuadro Anexo del Valor Estimado, siendo S/ 743,770.00 (Setecientos cuarenta y tres mil setecientos setenta con 00/100) soles., el cual tiene por cargo la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe N° 070-2022-DGA-UA-P/UNPRG, de fecha 23 de marzo del 2022, la Responsable de Programación, concluye que:

- El monto del Valor estimado de “Adquisicion de equipos para el Mejoramiento de la calidad del servicio académico y de gestión de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - departamento de Lambayeque” con CUI 2234305, por el importe asciende S/. 743,770.00 (Setecientos cuarenta y tres mil setecientos setenta con 00/100) soles, incluido impuestos de ley, calculado al término del presente informe, sobre la base del análisis de la información obtenida.
- Que, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC-2022 versión 01, con el número de referencia 16, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, aprobado por el Consejo Universitario con Resolución N° 021-2022-CU, de fecha 14 de enero 2022.
- Que, tomando en cuenta los topes para los procedimientos de selección del año 2022 y teniendo en cuenta el monto corresponde convocar un procedimiento de selección por LICITACION PUBLICA, bajo el sistema de SUMA ALZADA y modalidad de ejecución LLAVE EN MANO.
- Asimismo, corresponde la aprobación del Expediente de Contratación, que contiene requerimiento del área usuaria, especificaciones técnicas, cotizaciones, resumen ejecutivo, indagación de mercado y certificación presupuestal, por el monto de S/ 743,770.00 (Setecientos cuarenta y tres mil setecientos setenta con 00/100) soles, se indica que el mencionado requerimiento no cuenta con ficha de homologación o en el catálogo electrónico de acuerdo al literal a) del numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que debe ser aprobado según:



N° PAC	FTE. FTO	PROYECTO	NUM	ITEM	Can.	MONTO
16	2-09 1-00	"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO -	I	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO DE MAQUINAS TERMICAS	7	278,272.08
			II	EQUIPOS DE RED Y COMPUTO E INSTRUMENTOS DE MEDICION MECANICA	380	97,777.00
			III	INSTRUMENTOS DE MEDICION Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE: ELECTRICA, ELECTRONICA INDUSTRIAL Y DE PROCESOS INDUSTRIALES y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	38	367,720.92
			TOTALES:		425	743,770.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 230-2022-R
Lambayeque, 28 de marzo del 2022

		DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2234305.		
--	--	--	--	--

- Se solicita derivar el presente expediente a la Dirección General de Administración para el trámite de la aprobación del expediente de contratación para la LICITACION PUBLICA N.°002-2022-UNPRG, denominado "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2234305, y se designe al comité propuesto.



Que, con oficio N° 543-2022-Virtual/DGA/UA, de fecha 25 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, recomienda la APROBACION del expediente de contratación: LICITACION PUBLICA N° 002-2022/UNPRG - "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2234305.", según relación de Items:

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA

Sistema: A SUMA ALZADA

Modalidad de ejecución: LLAVE EN MANO.

Valor estimado: S/ 743,770.00 (Setecientos cuarenta y tres mil setecientos setenta con 00/100); incluidos impuestos de ley

ÍTEM: 03 ÍTEM

N° PAC	FTE. FTO	PROYECTO	NUM	ITEM	Can.	MONTO
16	2-09	"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2234305.	I	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO DE MAQUINAS TERMICAS	7	278,272.08
			II	EQUIPOS DE RED Y COMPUTO E INSTRUMENTOS DE MEDICION MECANICA	380	97,777.00
			III	INSTRUMENTOS DE MEDICION Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE: ELECTRICA, ELECTRONICA INDUSTRIAL Y DE PROCESOS INDUSTRIALES y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	38	367,720.92
			TOTALES:	425	743,770.00	
	1-00					



Asimismo, propone para la designación del Comité de Selección al siguiente personal:

Miembros Titulares

Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Integrantes
1	GUTIERREZ ATOCHE SERAFIN EGBERTO	sgutierrez@unprg.edu.pe	FAC. INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	Titular presidente
2	TAPIA ASENJO ROBINSON	rtapiaa@unprg.edu.pe	FAC. INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	Titular Miembro 1
3	RICARDO RAFAEL DIAZ CALDERON	ricdica@hotmail.com	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Titular Miembro 2



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 230-2022-R
Lambayeque, 28 de marzo del 2022

Miembros Suplentes

Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Integrantes
4	OLIDEN NUÑEZ HECTOR ANTONIO	holiden@unprg.edu.pe	FAC. INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	Suplente presidente
5	PUYEN MATEO NESTOR DANIEL	npuyen@unprg.edu.pe	FAC. INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	Suplente Miembro 1
6	DORIS LUZMILA FLORES CORDOVA	dflores@unprg.edu.pe	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Suplente Miembro 2

Que, con oficio N° 0346-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 25 de marzo del 2022, el Director General de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita su opinión legal, sobre el requerimiento formulado por el jefe de la Unidad de Abastecimiento, para la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento denominado, LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022/UNPRG - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI 2234305; por suma alzada, llave en mano.

Que, mediante Informe Legal N° 135-2022-OAJ- 058 - 2022-UNPRG-OAJ-JCTO, de fecha 25 de marzo del 2022, el Asesor Legal emite opinión legal considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de la LICITACION PUBLICA N° 002-2022/UNPRG DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2234305, la misma que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022; y designación del comité de selección que estará a cargo del procedimiento de selección.

Además, opina que resulta viable legalmente que se materialice dicha aprobación de expediente de contratación y designación de comité de selección mediante una resolución rectoral.

Que, con oficio N° 245-2022-OAJ, de fecha 26 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comparte el contenido del informe Legal N° 135-2022-OAJ- 058 - 2022-UNPRG-OAJ-JCTO, relacionado con la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de la LICITACION PUBLICA N° 002-2022/UNPRG DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2234305.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente de contratación del procedimiento: LICITACION PUBLICA N° 002-2022/UNPRG DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2234305, La misma que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022. De acuerdo al monto del valor estimado y modalidad de selección, corresponde convocar un procedimiento de selección por:

Procedimiento: LICITACION PUBLICA,



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 230-2022-R
Lambayeque, 28 de marzo del 2022

Sistema de Contratación: SUMA ALZADA
 Modalidad de ejecución: LLAVE EN MANO
 Valor estimado: S/ 743,770.00 (Setecientos cuarenta y tres mil setecientos setenta con 00/100 soles)
 ITEM: 03 ITEM'S



N° PAC	FTE. FTO	PROYECTO	NUM	ITEM	Can.	MONTO
16	2-09 1-00	"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2234305.	I	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO DE MAQUINAS TERMICAS	7	278,272.08
			II	EQUIPOS DE RED Y COMPUTO E INSTRUMENTOS DE MEDICION MECANICA	380	97,777.00
			III	INSTRUMENTOS DE MEDICION Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE: ELECTRICA, ELECTRONICA INDUSTRIAL Y DE PROCESOS INDUSTRIALES y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	38	367,720.92
			TOTALES:			425

Artículo 2°.- Designar al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento: LICITACION PUBLICA N° 002-2022/UNPRG DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"; integrado por:



Miembros Titulares

Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Integrantes
1	GUTIERREZ ATOCHE SERAFIN EGBERTO	sgutierrez@unprg.edu.pe	FAC. INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	Titular presidente
2	TAPIA ASENJO ROBINSON	rtapiaa@unprg.edu.pe	FAC. INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	Titular Miembro 1
3	RICARDO RAFAEL DIAZ CALDERON	ricdica@hotmail.com	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Titular Miembro 2

Miembros Suplentes

Nro.	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Integrantes
4	OLIDEN NUÑEZ HECTOR ANTONIO	holiden@unprg.edu.pe	FAC. INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	Suplente presidente
5	PUYEN MATEO NESTOR DANIEL	npuyen@unprg.edu.pe	FAC. INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	Suplente Miembro 1
6	DORIS LUZMILA FLORES CORDOVA	dflores@unprg.edu.pe	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Suplente Miembro 2

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 230-2022-R
Lambayeque, 28 de marzo del 2022

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultad de Ciencias Biológicas, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector

15/03/22